

**INFORME DE COMISARIO DE INMOBILIARIA EDAR S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012**

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2012.

He examinado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una representación efectiva del desempeño de sus labores.

Los administradores han mantenido a cabalidad las normas impuestas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas, y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

He revisado los documentos de la empresa y de libro contable, mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de **INMOBILIARIA EDAR S.A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en las diferentes actividades durante el ejercicio contable del año 2012.

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas instalados en el Registro de Comprobantes de venta, Retención y Documentos Complementarios vigente, que respaldan las transacciones comerciales y que aparecen en los libros de **INMOBILIARIA EDAR S.A.**, mismos que están a consideración de los señores accionistas y más señores para los fines legales correspondientes.

INMOBILIARIA EDAR S.A., en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, declara el Impuesto a la Renta, misma que será declarada en el Formulario 100 dentro del plazo que establece la norma del Reglamento de la Ley en materia.

Como manifestar también, en estricto cumplimiento **INMOBILIARIA EDAR S.A.**, con la norma, esto es, proveedores, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa formula sus estados financieros en apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente habiéndome revisado a cabalidad los aspectos administrativos de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, informo que estos, presentan una estructura financiera correcta y que sus datos están respaldados con los activos, que, aseguran la estabilidad de la empresa.

Afortunados,


**Euzébio Sandoval Y.
Comisario**

(BARRAGÁN, 22 DE FEBRERO DEL 2013)